Guia para Viviendas Seguras sin Plomo

y Viviendas Saludable para los inquilinos y los compradores de casa por primera vez

Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda • 510-567-8280

Contenido

¿Qué es el envenenamiento por plomo? 1

¿Cómo puedo saber si mi casa tiene plomo? 1

¿Buscando el plomo 3

¿Si me estoy cambiando de casa, qué es lo que necesito buscar? 4

¿Y si estoy comprando una casa? 5

¿Dónde más se encuentra el plomo? 6

¿Qué puedo hacer para proteger a mis hijos? 7

¿Cómo puedo hacerle para tener una casa más segurá? 8

¿Cómo puedo pintar mi casa de una manera segura? 9

¿Y si el dueño de la casa está planeando pintar? 10

¿Siete pasos para viviendas saludable 12

¿Cuáles son mis responsabilidades como inquilino? 16

¿Cómo pedirle reparaciones al dueño de la casa? 17

¿Y si el dueño de la casa no hace las reparaciones? 18

¿Qué es lo que la ley requiere? 20

Recursos del inquilino para las viviendas seguras sin plomo 21

Se le agradece a Caridades Católicas del Este de la Bahía, Centro Comunitario Legal del Este de la Bahía, y al Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo Ocupacional del Estado de California por contribuir su información valiosa y asistencia.

Diseño original del folleto: WinterGraphics, Berkeley CA

Producido por el Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda. Patrocinado en parte por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de los Estados Unidos y el Departamento de Salud Pública del Estado de California.

Octubre, 2008

¿Qué es el envenenamiento por plomo?

- El plomo es un metal tóxico, esto significa que es un veneno para nuestros cuerpos
- Los niños menores de 6 años de edad son los de mayor riesgo.
- El plomo se encuentra en las capas viejas de la pintura y en la tierra.
- Cuando niños pequeños comen o respiran polvo con plomo se les puede dañar su cerebro.
- El envenenamiento por plomo puede causar dificultad en el aprendizaje, en poner atención y en el comportamiento.

Se puede prevenir el envenenamiento por plomo.

¿Cómo puedo saber si mi casa tiene plomo?

¡Peligro!

Las casas y los apartamentos construidos antes de 1978 suelen tener plomo debajo de las capas de pintura. Los edificios viejos tienen más plomo que los edificios nuevos.

¿Está la pintura en buenas condiciones?

La pintura con plomo es peligrosa cuando se pela, se raspa o se lija. La pintura en buenas condiciones no es peligrosa. Tenga cuidado con los pedacitos de pintura o con el polvo de pintura.

¿Cómo se ven los edificios viejos?

... Usted se sorprenderá!

Éste es un edificio muy viejo.

Las casas viejas, tales como ésta, tienen muy bonitos detalles pero también tienen **mucha pintura con plomo.**

Éste es un edificio más nuevo.
Los edificios más nuevos tienen una apariencia más simple pero muchas veces son más seguros del plomo.

Los edificios viejos tienen más pintura con plomo.

Busque la pintura que se está pelando.

Buscando el Plomo

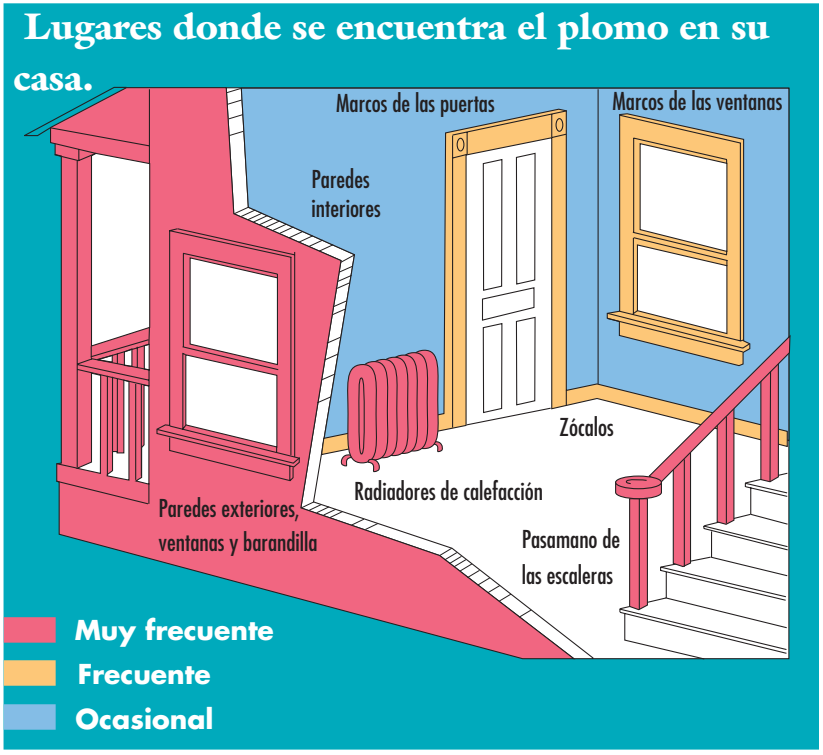

Busque la pintura que se está pelando especialmente en los marcos de las ventanas y los marcos de madera. Inspeccione bien el exterior de la casa, los alféizares de las ventanas, las puertas, los marcos de las puertas, las paredes de la cocina y del baño.

Busque el polvo. ¿Ve usted polvo y los desechos de los pedazos de pintura o de las reparaciones de la casa?

Busque la tierra descubierta, especialmente en las áreas de juego. La tierra expuesta cerca de edificios viejos y caminos transitados puede tener plomo.

Hay maneras de probar la pintura, el polvo y la tierra para ver si tienen plomo. Para más información, llame al Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda al 510-567-8280 o visite su sitio web al www.aclppp.org

¿Si me estoy cambiando de casa, qué es lo que necesito buscar?

Si usted tiene un niño menor de 6 años de edad, o si está embarazada, es muy importante hallar una vivienda segura sin plomo.

Pregunte - Fue esta casa construida antes de 1978?

Busque - Use la página anterior de la guía en "Buscando el Plomo." ¿Se está pelando la pintura?

Sepa - el dueño de la casa debería darle un folleto titulado "Proteja Su Familia Contra el Plomo en el Hogar." Léalo cuidadosamente. ***Si*** le han hecho alguna prueba de plomo a su casa, se requiere que le den los resultados.

¿Y si estoy comprando una casa?

Si usted tiene niños pequeños, está planeando una familia, o va a comprar una casa que necesita reparaciones he aquí algunas ideas para protegerse y a su familia del plomo.

- Averigüe el año en que fue construida la casa.
- Vea las páginas 3-4 en la sección de "Buscando el Plomo" para saber de que tener cuidado.
- Pregunte al vendedor si en algún tiempo se han hecho pruebas de plomo a la casa. Si tienen los resultados ellos deberían dárselos.
- Usted tiene el derecho de exigir una prueba de plomo antes de comprometerse a comprar la propiedad.
- Si su casa necesita trabajo, tome medidas para aprender cómo trabajar de una manera segura o contrate a un contratista entrenado en prácticas seguras de trabajo de plomo. Para más información visite el sitio web www.aclppp.org.

He aquí algunos nombres de organizaciones que ayudan a personas que están comprando casas por la primera vez:

- ACORN Housing Corporation Talleres para personas que están comprando casa por primera vez: 510-436-6532
- Unity Council Home Ownership Center: 510-535-6900
- Ciudad de Oakland Asistencia para personas que están comprando casa por primera vez: 510-238-7486.

¿Dónde más se encuentra el plomo?

El plomo también se encuentra en:

- **Alguna alfarería y vajilla**
  Alguna vajilla y ollas importadas, viejas o hechas a mano tienen plomo. No se debe usarlas para comer ni tomar.

- **Algunos remedios caseros,**
  tales como Azarcón, Greta, Paylooah y Liga (polvos amarillentos, anaranjados vivo y blancos).

- **Maquillaje tales como Surma, Kohl y Kajal**

- **Algunos dulces importados,** juguetes, plásticos y otros. Para productos al consumidor visite: www.recalls.gov.

- **Algunos oficios,** tales como pintando las casas viejas y trabajando en una fábrica de baterías. Para más información llame a la oficina del Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo Ocupacional del Estado de California al 866-627-1587.

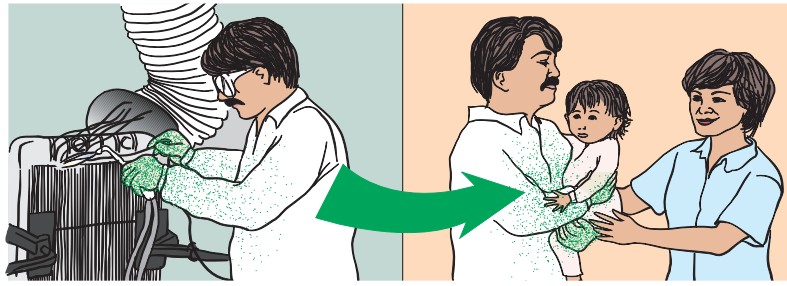

Si trabaja con plomo, no lo traiga el polvo de plomo a la casa!

¿Qué puedo hacer para proteger a mis hijos?

- **Hágales un análisis de sangre a sus hijos para detectar el plomo.**
  La mayoría de los niños envenenados con plomo no parecen ni actúan enfermos. La única manera de saber si sus hijos están envenenados con plomo es si se les hace un análisis de sangre.

  Hable con el médico de sus hijos. Debería hacerles un análisis de sangre a los
  - ✓ 12 y 24 meses de edad,
  - ✓ si son menores de 6 años de edad y nunca han sido examinados, o
  - ✓ si usted piensa que sus hijos fueron expuestos al plomo. Si su médico está de acuerdo que sus hijos corren un riesgo de ser envenenados por plomo, su seguro médico o Medi-Cal tienen que cubrir el costo del análisis.

- **Alimente sus hijos con comidas sanas** las que son bajas en grasa, bocadillos que incluyen vegetales y comida con calcio, hierro y vitamina C.

- **Lave las manos y las uñas de los niños frecuentemente,** especialmente antes de comer y dormir.

- **No deje que los niños muerdan superficies pintadas o que coman pedacitos de pintura.** Use una esponja o trapo mojado para limpiar el polvo en las áreas donde se esté pelando la pintura.

- **Busque pintura que se está pelando** y repórtelo al dueño de la casa.

¿Cómo puedo hacerle para tener una casa más segura?

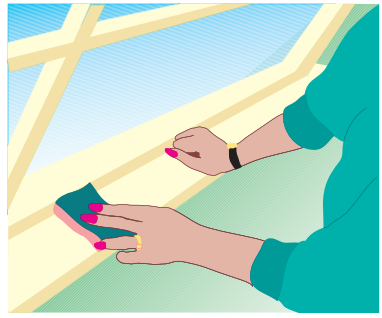

- **Mantenga su casa limpia y sin polvo**
  Limpie los pisos y los alféizares de las ventanas con un trapo mojado y aspire pisos frecuentemente.

- **Quítese o limpie sus zapatos antes de entrar a la casa.** Mantenga el polvo de plomo afuera.

- **Siembre plantas y césped para cubrir la tierra**

- **Si usted trabaja con plomo, cambie su ropa de trabajo y lávese antes de entrar a la casa.** No traiga el plomo adentro de la casa.

- **Aprenda acerca de las prácticas seguras de trabajo de plomo antes de pintar.** Llame al Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda al 510-567-8280 o visite el sitio web www.aclppp.org.

¿Cómo puedo pintar mi casa de una manera segura?

Es la responsabilidad del dueño de la casa mantener la casa en buen estado. Si usted piensa en pintar primero notifique al dueño de la casa.

Nunca lije en seco, raspe en seco, lave a presión o lave con arena las capas de pintura vieja. Esto puede envenenar a su familia.

Siempre hay maneras seguras de cómo pintar. Si usted está preparando para pintar, llame al Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda al 510-567-8280 o visite: www.aclppp.org e infórmese antes de comenzar.

Asegúrese de que:

- **Niños y mujeres embarazadas estén fuera del** área de trabajo.
- **Contenga los pedazos de pintura.** Ponga plástico pesado de 6 mil para contener los pedazos de pintura. Cubra todos los muebles y las rejillas de ventilación.
- **Trabaje rociando.** Rocíe superficies antes de raspar.
- **Protéjase** con un respirador N100 o P100 que le quede bien.
- **Limpie bien.** Limpie bien mojando todas las superficies del área de trabajo y use una aspiradora HEPA.

Trabaje rociando las superficies y limpiándolas, trabaje inteligentemente para trabajar seguro de plomo.

¿Y si el dueño de la casa está planeando pintar?

¡Recién pintado es bueno!

El pintar una casa o un apartamento es una parte importante para mantener en buen estado una propiedad. El dueño va a necesitar entrar a su casa. Pueda que se necesitará mover y tapar los muebles. El trabajo va a interrumpir su hogar por un tiempo pero hará que su casa sea más segura y que se vea mejor.

Si la pintura vieja está en buenas condiciones, solo se le pondrá una mano de pintura por encima. Una mano de pintura por encima no crea peligro de plomo.

Que se puede hacer si su casa fue construida antes de 1978

Si la pintura se está pelándo, se va a necesitar hacer un poco de preparación antes de comenzar a pintar. Si su casa fue construida antes de 1978, es muy importante que el pintor controle los pedazos de pintura y el polvo.

Pregunte al propietario si la pintura vieja será raspada o lijada

Si la respuesta es sí, pregunte:

- ¿Cómo va a contener los pedazos de pintura y el polvo?
- ¿Van a tener plástico pesado para recuperar los pedazos de pintura?
- ¿Van a trabajar rociando las superficies?
- ¿Cómo van a limpiar? Van a usar una aspiradora HEPA ?

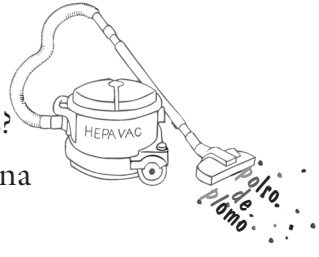

Refiera al dueño de casa o al pintor al Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda al 510-567-8280 para información o clases gratis. Muchos de los dueños de casas y pintores aún están aprendiendo a cómo trabajar con prácticas seguros de plomo.

Proteja a su familia. No entre en el área de trabajo especialmente los niños y las mujeres embarazadas. Asegúrese de que el área ha sido enteramente limpiada con materiales mojados antes de dejar que los niños pequeños regresen al área.

¿Y si hay un problema?

Si usted cree que el dueño de la casa está haciendo algo peligroso al preparar para pintar, llame al Programa de Prevención de Envenenamiento de Plomo del Condado de Alameda al 510-567-8280 o al departamento de construcción de su ciudad.

Los siete principios de una vivienda segura para la salud

Los hogares deberían ser lugares seguros y sanos para vivir. Sin embargo, en las viviendas hay muchos peligros que pueden causar asma, envenenamiento por plomo, lesiones o otros problemas de salud. Aplicando los siguientes siete principios es posible eliminar la mayoría de los peligros que amenazan a los hogares.

1. Mantener la vivienda seca

Al dar mantenimiento a techo, canaletas, drenaje, y fuentes interiores de humedad, la mayoría de las viviendas pueden conservarse secas.

- El exceso de humedad en los hogares permite el crecimiento de moho, el cual puede ser perjudicial para la salud y provocar un incremento de los síntomas de asma e infecciones respiratorias.
- Asegúrese de que techo, ventanas y paneles exteriores estén en buen estado para impedir el ingreso del agua de lluvia.

- Mantenga canaletas y tubos de eliminación de agua de lluvia limpios e intactos y asegúrese de que el agua drene lejos de la estructura de fundación de la vivienda.
- La mayoría de las fugas de agua ocurren en muebles de baños y cocinas. Inspeccione y mantenga en buen estado selladores de inodoros, lavabos, y canceles y bases de regaderas.

2. Mantener la vivienda limpia

Una limpieza periódica, la eliminación del polvo que entra al hogar y del desorden pueden ayudar a mantener limpia la vivienda.

- Pesticidas, alérgenos y sustancias químicas en general mantenidas dentro de la vivienda pueden provocar reacciones alérgicas, aparición o exacerbación de asma, y síntomas de exposición a sustancias tóxicas.
- Mantenga los contaminantes exteriores fuera de la vivienda limpiándose el calzado o quitándoselo al entrar al hogar.
- Limpie el hogar periódicamente para eliminar el polvo acumulado.

3. Mantener la vivienda sin plagas

- Mantenga alejadas a las plagas sellando agujeros, eliminando goteras o fugas y agua estancada, y conservando los alimentos en envases cerrados.
- Muchos plaguicidas son perjudiciales para las personas. Es posible eliminar o alejar plagas de insectos utilizando materiales menos tóxicos para los seres humanos, como tierra de diatomeas y acido bórico.
- Para obtener más información llame a su agencia local de control de plagas. En el Condado de Alameda llame al Control de Vectores del Condado de Alameda al **510-567-6800**.

4. Mantener la vivienda ventilada

Los hogares pueden mantenerse bien ventilados abriendo las ventanas y usando ventiladores extractores en cocinas y baños.

- La preparación de alimentos y el uso de baños generan humedad, por lo que es necesaria una ventilación adecuada para evitar que ésta se acumule en exceso. Todos los ventiladores extractores de cocinas, baños y secadoras de ropa deberían estar conectados hacia el exterior del edificio y no hacia el ático o el entresuelo.

5. Mantener la vivienda segura

Los hogares pueden conservarse seguros mediante el uso y mantenimiento de dispositivos de seguridad como detectores de humo.

- Una lesión NO es lo mismo que un accidente. La mayoría de las lesiones pueden prevenirse.
- Mantenga el desorden al mínimo para evitar peligros de lesiones por tropiezos en su hogar.
- Porches externos, escaleras y terrazas deberían inspeccionarse regularmente para garantizar la solidez de su estructura. **Si sospecha que la estructura pudiera representar un peligro, no la utilice hasta haber realizado las reparaciones pertinentes.**
- No sobrecargue los sistemas eléctricos. Las tomas de corriente externas o cercanas a fuentes de agua deben contar con la protección de un interruptor de circuito conectado a tierra (GFCI por sus siglas en inglés).
- Coloque detectores de humo en pasillos, recamaras y salas, y cambie las baterías por lo menos una vez al año; un buen momento para hacerlo es el dia que entra en vigor el horario de verano.
- Mantenga los materiales inflamables en un lugar fresco y bien ventilado.
- Compre un extinguidor de incendios y colóquelo en la pared de la cocina. Lea las instrucciones de antemano para saber cómo usario.

- En caso de incendio, abandone el edificio y llame al 911.
- De ser posible, acondicione su hogar para hacerlo seguro en caso de temblores, y asegúrese de que el calentador de agua esté bien sujetado para que no caiga en caso de un temblor. Para obtener mayor información llame a la Comisión de Seguridad Sísmica del Estado de California, al **916-263-5506**.

6. Mantener la vivienda sin contaminantes

Los hogares pueden mantenerse libres de contaminantes usando productos de limpieza seguros y manteniendo las superficies pintadas en buenas condiciones.

- Mantenga todos los materiales tóxicos (productos de limpieza, pinturas, solventes y medicamentos) fuera del alcance de los niños y en gabinetes con cerradura.
- **Nunca mezcle productos de limpieza.**
- Para eliminar sustancias químicas del hogar comuníquese con su empresa local de gestión de desechos. En el Condado de Alameda llame a la instalación de eliminación de Desechos Domésticos Peligrosos del Condado de Alameda, al **800-606-6606**.

7. Dar mantenimiento a la vivienda

- Los sistemas internos y externos de la vivienda deberían inspeccionarse de manera periódica para garantizar su funcionamiento adecuado.
- Algunos trabajos de mantenimiento requieren la atención de profesionales capacitados.

¿Cuáles son mis responsabilidades como inquilino?

Un inquilino debe cuidar de manera razonable la propiedad que se le ha alquilado, y es responsable de todos los daños que el inquilino, sus hijos, visitantes o mascotas hagan. Además el inquilino deberá hacer lo siguiente:

Mantener la casa tan limpia y sanitaria como la condición del edificio lo permita.

- Usar el gas, la electricidad y la plomería de manera apropiada.
- Deshacerse de la basura de una manera limpia y sanitaria.
- No destruir, descomponer la casa o dejar que cualquier otra persona lo haga.
- No alterar o quitar ninguna parte de la unidad alquilada ya que sea estructural o inmuebles ni dejar que cualquier otra persona lo haga.
- Avisar de inmediato al dueño de cualquier reparación que sea necesaria.

- Darle permiso al dueño de la casa y a sus trabajadores que entren para hacer reparaciones cuando sea necesario con aviso de 24 horas y durante un horario de trabajo razonable.

¿Cómo pedirle reparaciones al dueño de la casa?

1. Notifíquele por escrito al propietario.
Sea específico de lo que necesita reparación. Incluya la fecha y quédese con una copia de la carta. Mande la carta certificada con comprobante de recibido al propietario o al gerente de la propiedad.

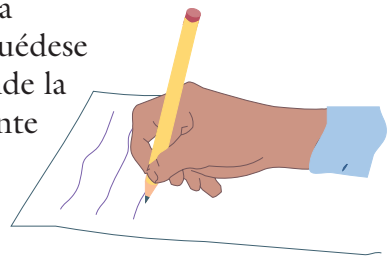

También sería una buena idea de llamarle por teléfono al dueño o al gerente de la propiedad. Mantenga las llamadas documentadas.

2. Continúe pagando su alquiler.
No pagar su alquiler puede resultar en una notificación de desalojo y dañar su crédito.

3. Déle tiempo razonable al dueño para hacer las reparaciones.
Lo que se considera razonable depende en la seriedad de las reparaciones que se necesitan.

Nota Importante: Es contra la ley que el dueño de la casa tome represalias en contra de usted por pedir reparaciones.

¿Y si el dueño de la casa no hace las reparaciones?

Consulte con asistencia legal, mediación o algún programa de asistencia de inquilinos. El East Bay Community Law Center ofrece talleres gratis para inquilinos con problemas de vivienda. Llame al 510-548-4040 o visite el sitio web www.ebclc.org para información de horarios.

No deje de pagar su alquiler. Si no lo paga puede usted perder su vivienda y dañar su crédito.

Hay varias opciones para poder conseguir que se le arreglen sus reparaciones incluyendo:

- **Mediación** es un proceso en el cual las dos personas se sientan con una tercera persona que es neutral para resolver el problema. Varias organizaciones proveen este tipo de servicio para resolver problemas entre el inquilino y el dueño de la casa.

- **Llamar a los Inspectores de la Ciudad.** Toda ciudad tiene un departamento responsable de inspeccionar propiedades. Si su casa tiene alguna violación del código de viviendas, el inspector puede avisar o multar al dueño del edificio.

- **Petición a la Administración de Alquiler.** En algunas ciudades existen comités de alquiler en donde usted puede solicitar que se le baje el alquiler hasta que el dueño haga las composturas. Usted necesitará tener documentación.

- **Otras opciones** para reparaciones menores se puede usar el sistema de "Reparación y Deducción" o ir al tribunal de reclamos pequeños. Existen limitaciones y riesgos con estas opciones, así que consulte con alguna agencia legal antes de proceder.

Antes de actuar, infórmese acerca de sus derechos y responsabilidades. Si tiene usted alguna duda acerca de una orden de desalojo, su estado de residencia o otros asuntos legales comuníquese con alguna agencia legal. Vea la parte posterior de este folleto para informarse de algunas agencias en su comunidad.

¿Qué requiere la ley ?

Se requiere que el propietario mantenga los apartamentos habitables. Esto significa que el apartamento debe estar en buenas condiciones para ser habitado por humanos y que fundamentalmente cumple con los códigos de vivienda y salud del estado y local.

El inquilino debe cuidar razonablemente de la propiedad que renta y reparar cualquier daño a la misma causado por el inquilino, invitados, niños o mascotas.

Leyes del Plomo en a pintura:

Las leyes vivienda del estado claramente establece las siguientes responsabilidades para propietarios de viviendas construidas antes de 1978:

- **El propietario debe mantener la pintura en buenas condiciones.** Los peligros del plomo son una violación del código de vivienda del estado.
- Es contra la ley crear un peligro de plomo cuando se hace trabajo en una casa o apartamento.

Bajo la ley federal, si una vivienda fue construida antes de 1978 el propietario debe proveer al inquilino el folleto “Protect Your Familial from Lead in Your Home” (Proteja Su Familia del Plomo en Su Vivienda) y dar a conocer por escrito cualquier conocimiento de pintura por plomo o peligros de la misma.

El contratista debe proveer el folleto “Renovate Right” (Remodelar Correctamente) antes de hacer el trabajo de renovar o perturbar la pintura.

Si usted es un inquilino de la sección 8 en un edificio construido antes de 1978 o tiene un niño menor de 6 años, hay reglas que el propietario debe seguir para su seguridad. Para mayor información, contacte su “Housing Authority” (Autoridad en Vivienda) local.

Recursos del Inquilino para las Viviendas Seguras sin Plomo.

Lista de teléfonos agrupada por los servicios proporcionados.

Educación e Información para el Inquilino sobre los Derechos del Inquilino.

Alameda County Lead Poisoning Prevention Program .....(510) 567-8280

Bay Area Legal Aid .....(800) 551-5554

Berkeley Rent Stabilization Board .....(510) 981-7368

California Indian Legal Services Inc. .....(916) 978-0960 o (800) 829-0284

California Department of Consumer Affairs, Tenant Rights and Responsibilities .....(800) 952-5210 o (916) 445-1254

Centro Legal de la Raza .....(510) 437-1554

City of Berkeley Rental Housing Program .....(510) 981-5445

City of Oakland Rent Adjustment Program .....(510) 238-3721

East Bay Community Law Center .....(510) 548-4040

ECHO Housing .....(510) 581-9380

Eden Information and Referral Service .....(510) 537-2710

EPA Region IX .....(415) 972-3780

Housing Rights Inc. .....(510) 548-8776 o (800) 261-2298

Law Center for Families .....(510) 451-9261

Oakland Tenants Union .....(510) 704-5276

Renters Rights Info. ..... www.rentersrights.Info

Repair and Deduct Hotline .....(877) 474-2584

Sentinel Fair Housing ..... (800) 222-1753

Asesoramiento al Inquilino

Bay Area Legal Aid ..... (800) 551-5554

Berkeley Rent Stabilization Board ..... (510) 981-7368

Centro Legal de la Raza ..... (510) 437-1554

City of Oakland Rent Adjustment Program ..... (510) 238-3721

East Bay Community Law Center ..... (510) 548-4040

ECHO Housing ..... (510) 581-9380

Housing Rights Inc. ..... (510) 548-8776 o (800) 261-2298

Just Cause Oakland ..... (510) 763-5877

Sentinel Fair Housing ..... (510) 836-2687

Servicios de Mediación entre Inquilino y Propietario

Bay Area Legal Aid ..... (800) 551-5554

Berkeley Rent Stabilization Board ..... (510) 981-7368

City of Oakland Rent Adjustment program ..... (510) 238-3721

SEEDS Community Resolution Center ..... (510) 548-2377

ECHO Housing ..... (510) 581-9380

Housing Rights Inc. ..... (510) 548-8776 o (800) 261-2298

Sentinel Fair Housing ..... (510) 836-2687

Asesoramiento Jurídico

Alameda County Bar Association (referrals) ..... (510) 302-2222

Bay Area Legal Aid ..... (800) 551-5554

California Indian Legal Services Inc. .... (916) 978-0960 o (800) 829-0284

Centro Legal de la Raza ..... (510) 437-1554

East Bay Community Law Center ..... (510) 548-4040

Law Center for Families ..... (510) 451-9261

Asesoramiento Jurídico (continuado)

Repair and Deduct Hotline ..... (877) 474-2584

Senior Legal Hotline ..... (800) 222-1753

Apoyo, Organización y Política del Inquilino

Centro Legal de la Raza ..... (510) 437-1554

Eviction Defense Center ..... (510) 452-4541

Housing Rights Inc. ..... (510) 548-8776

Info Line ..... (800) 261-2298

Just Cause Oakland ..... (510) 763-5877

Law Center for Families ..... (510) 451-9261

Oakland Tenants Union ..... (510) 704-5276

Recursos para Inquilino — más información

Lista detallada en orden alfabético

Alameda County Bar Association

70 Wasington St., #200
Oakland, CA 94607
(510) 302-2222
Sitio web: www.acbanet.org
Correo electrónico: grace@acbanet.org
Área Servida: Condado de Alameda
Servicios Proporcionados: Servicios de remisión del abogado en mediación y arbitraje, clínicas del inquilino y propietario que proporcionan asesoramiento jurídico a inquilinos de bajos recursos.
Idiomas: Inglés y Español

Continuación en la página siguiente

Alameda County Lead Poisoning Prevention Program

2000 Embarcadero, #300
Oakland, CA 94606
(510) 567-8280
Sitio web: www.aclppp.org
Área servida: Condado de Alameda
Servicios Proporcionados: Conducir gerencia de casos de niños con envenenamiento por plomo, servicios para dueños de residencias construidas antes del año 1978 en las ciudades de Alameda, Berkeley, Emeryville y Oakland y una línea pública para información sobre la prevención de envenenamiento de plomo.
Idiomas: Inglés, Español. Otros idiomas con aviso previo.

Bay Area Legal Aid

405 14th St., 11th Floor
Oakland, CA 94612
(800) 551-5554
Sitio web: www.baylegal.org
Correo electrónico: info@baylegal.org
Área servida: Condados de Alameda, Contra Costa, Marín, Napa, Santa Clara, San Francisco, y San Mateo.
Servicios Proporcionados: Servicios legales gratis para personas de bajo recursos respecto a: Vivienda, violencia doméstica, beneficios públicos, acceso a programas de salud, y discriminación de vivienda, educación e información al inquilino sobre sus derechos, asesoramiento al inquilino, servicios de mediación al inquilino y propietario y asesoramiento jurídico.
Idiomas: Inglés. Se puede proporcionar un traductor con aviso previo.

Berkeley Rent Stabilization Board

2125 Milvia Street
Berkeley, CA 94704
(510) 981-7368 o al TDD (510) 981-6903
Sitio web: www.ci.berkeley.ca.us
Área servida: Berkeley
Servicios Proporcionados: Regulariza aumentos de alquiler residenciales en la ciudad de Berkeley. Educación e información sobre los derechos del inquilino, asesoramiento al inquilino, y servicios de mediación al inquilino y propietario.
Idiomas: Inglés, Español

California Indian Legal Service Inc.

3814 Auburn Blvd., #72
Sacremento, CA 95821
(510) 835-0284 o al (800) 829-0284
Sitio web: www.calindian.org
Correo electrónico: contactcils@calindian.org
Área de servicios: California
Servicios proporcionados: Proporciona representación legal para los Americanos Nativos. Educación e información sobre los derechos del inquilino, asesoramiento jurídico, temas sobre la ley India, información de vivienda pública de las tribus, derechos y beneficios particularmente a gente de origen indígena.
Idiomas: Inglés, Español

California Department of Consumer Affairs, Tenant Rights and Responsibilities

1625 North Market Blvd., #N112
Sacramento, CA 95834
(800) 952-5210 o al (916) 445-1254
TDD: (916) 322-1700 o al (800) 326-2297
Sitio web: www.dca.ca.gov/legal/landlordbookdca@dca.ca.gov
Correo electrónico: dca@dca.ca.gov
Área de servicios: California
Servicios Proporcionados: Folleto gratis para informar a los inquilinos de sus derechos.

Centro Legal de la Raza

1001 Fruitvale Ave., 2nd piso
Oakland, CA 94601
(510) 437-1554
Sitio web: www.centrolegal.org
Correo electrónico: info@centrolegal.org
Área de servicios: Condado de Alameda
Servicios Proporcionados: Proporciona apoyo de vivienda, atribución legal al estudiante y apoyo al trabajador. Clínica de Leyes de Migración, Protección al Consumidor, Violencia Domestica y referencia de Abogados. Educación e información al inquilino sobre sus derechos, asesoramiento jurídico, consejos legales al inquilino y organización del inquilino.
Idiomas: Inglés, Español

City of Berkeley Rental Housing Safety Program

2180 Milvia St.
Berkeley, CA 94704
(510) 981-5445
TDD (510) 981-6903
Sitio web: www.ci.berkeley.ca.us/housing/rhsp
Correo electrónico: RHSP@ci.berkeley.ca.us
Área de servicios: Berkeley
Servicios Proporcionados: Proporciona inspecciones de seguridad para dueños de propiedad e inquilinos.
Idiomas: Inglés, Español

City of Oakland Rent Adjustment Program

250 Frank Ogawa Plaza, Ste. 5313
Oakland, CA 94612
(510) 238-3721
Sitio web: www.oaklandnet.com/government/hcd
Área de servicios: Oakland
Servicios proporcionados: Asistencia con problemas de aumentos excesivos de alquiler, desalojos y discriminación. Educación e información sobre los derechos del inquilino, asesoramiento al inquilino, y servicios de mediación al inquilino y propietario
Idiomas: Inglés, Español. Chino y Vietnamita con aviso previo.

East Bay Community Law Center

2921 Adeline St.
Berkeley, CA 94703
(510) 548-4040
Sitio web: www.ebclc.org
Correo electrónico: webinquiry@ebclc.org
Área de servicios: East Bay
Servicios proporcionados: Talleres gratuitos a la comunidad para inquilinos que tienen quejas de los dueños acerca de reparaciones, desalojo, viviendas subsidiarias, aumento de alquiler, depósitos de seguridad y pintura con plomo. Educación e información acerca de los derechos del inquilino, asesoramiento jurídico al inquilino y consejos legales a través de los talleres para inquilinos.
Idiomas: Inglés, Español

SEEDS Community Resolution Center
Servicios que fomentar al dialogo y soluciones efectivas.

1968 San Pablo Ave.
Berkeley, CA 94702
(510) 548-2377
Sitio web: www.seedscrc.org
Correo electrónico: info@seedscrc.org
Área de servicios: Alameda, Albany, Berkeley, Emeryville, Oakland, Piedmont, y comunidades alrededor.
Servicios proporcionados: Servicios de mediación para el inquilino y dueño, consultación, facilitaciones, entrenamiento en solucionar conflictos, referencias legales.
Idiomas: Inglés, Español

ECHO Housing (Eden Council for Hope & Opportunity)

770 A St.
Hayward, CA 94541
(510) 581-9380 o 1-888-887-3246
Sitio web: www.echofairhousing.org
Áreas de servicio: Alameda, Berkeley, Emeryville, Oakland, Hayward, Fremont, San Leandro, San Lorenzo, Castro Valley, Union City, Newark, Sunol, Dublin, Pleasanton, y Livermore.
Servicios Proporcionados: Educación e información sobre los derechos del inquilino, asesoramiento a inquilinos, servicios de mediación para inquilinos y propietarios, hipoteca de precompra, asesoramiento de incumplimiento, asistencia de alquiler para moverse o delincuencias de alquiler.
Idiomas: Inglés, Español. Se usa línea telefónica para cualquier otro idioma.

Eden I&R, Inc. (Información y Referencias)

570 B Street
Hayward, CA 94541
(510) 537-2710
Información y Referencias por teléfono al 2-1-1 o 1-888-886-9660
Pagina de Red: www.edenir.org o www.211alamedacounty.org
Email: info@edenir.org
Area de servicio: Condado de Alameda
Servicios Ofrecidos: Se ofrece referencias a servicios incluyendo, servicios médicos y de salud, viviendas, asesoramiento, asistencia legal, consejeria, asistencia con pago de utilidades y mucho mas. Esta información es gratis usando la línea de teléfono para la comunidad 2-1-1.
Idiomas: Inglés, Español, Cantonés, Mandarín, Vietnamés

EPA Region IX

75 Hawthorne St.
San Francisco, CA 94105
Sitio web: www.epa.gov/region9
(415) 972-3780
Área de servicio: Arizona, California, Hawaii, Nevada, Las Islas del Pacífico, y más de 140 Naciones Tribales:
Servicios Proporcionados: Seguimiento a quejas sobre propietarios que no informan a los inquilinos sobre los peligros del plomo.
Idiomas: Inglés

Eviction Defense Center

1611 Telegraph Ave., Ste. 726
Oakland, CA 94612
(510) 452-4541
Area de servicios: Alameda, Albany, Berkeley, Emeryville, Hayward, Oakland, Piedmont, Richmond, and San Leandro.
Servicios Proporcionados: Defiende a los inquilinos de bajos recursos que reciben demandas ilegales después de haber recibido una nota de desalojamiento por parte de los dueños. Apoyo para inquilinos, organización y normas.
Idiomas: Inglés, Español

Housing Rights Inc.

1966 San Pablo Ave.
Berkeley, CA 94702
(510) 548-8776 o al (800) 261-2298
Sitio web: www.housingrights.org
Correo electrónico: hri@housingrights.com
Área de servicios: Condados Norte de Alameda y Contra Costa.
Servicios Proporcionados: Investigación de quejas de discriminación de viviendas, prevención de desalojó, información y referencias a cerca de viviendas, información de propiedad y preparación, organización de inquilinos a través del proyecto de Affordable Housing Advocacy, educación y apoyo de recibidores de subsidios de alquiler, educación e información a los inquilinos sobre sus derechos, asesoramiento al inquilino, servicios de mediación para inquilino y propietario, apoyo legal para los inquilinos, organización y normas.
Idiomas: Inglés, Español. Se usará línea lingüística para otros idiomas.

Just Cause Oakland

P.O. Box 3596
1611 Telegraph Ave., #415
Oakland, CA 94609
Sitio web: www.justcauseoakland.org
Correo electrónica: victory@justcauseoakland.org
Área de servicio: Oakland
Servicios Proporcionados: organización y apoyo personal del inquilino.
Idiomas: Inglés, Español

Law Center for Families

510 16th St., Ste. 300
Oakland, CA 94612
(510) 451-9261
Sitio web: www.lcff.org
Correo electrónico: info@lcff.org
Área de servicio: Alameda, Berkeley, Emeryville, y Oakland
Servicios proporcionados: Derecho de familia, leyes derecho de viviendas, acceso a idiomas, educación e información sobre los derechos del inquilino, asesoramiento jurídico, apoyo de inquilinos, organización y normas,
Idiomas: Inglés, Español, Coreano, idioma de seña Americano, y citas con intérpretes también son disponibles.

Oakland Tenants Union

4043 Piedmont Ave.
P.O. Box 227
Oakland, CA 94611
(510) 704-5276
Sitio web: www.oaklandtenantsunion.org
Área de servicio: Oakland
Servicios proporcionados: Educación e información sobre los derechos de los inquilinos, apoyo para inquilinos, organización y normas.
Idiomas: Inglés

Renters Rights Info.

Sitio web: www.rentersrights.info
Área de servicios: Condado de Alameda
Servicios proporsionados: Un sitio web diseñado para proveer a inquilinos con información que se puede usar para resolver conflictos con el propietario o gerente, educación e información sobre los derechos del inquilino.
Idiomas: Inglés

Repair and Deduct Hotline

(800) 806-8111

Sitio web: www.rentersrights.info

Área de servicio: Área de la Bahía

Servicios proporcionados: Provee un manual para educar a los inquilinos sobre sus derechos legales para asegurar una vivienda decente, incluyendo cómo usar la ley del estado para conseguir que se hagan las reparaciones y ejemplos de cartas. Esta es una colaboración entre East Bay Community Law Center y Housing Rights Inc.

Idiomas: Inglés

Senior Legal Hotline

444 North 3rd Street., #312
Sacramento, CA 95811
(800) 222-1753

Sitio web: www.seniorlegalhotline.org

Área de servicios: California

Servicios Proporcionados: Consejo legal gratuito por teléfono de un abogado o de un ayudante del abogado para los de 60 años y mayores.

Idiomas: Inglés, Español

Sentinel Fair Housing

510 16th St., Ste. 560
Oakland, CA 94612
(510) 836-2687

Sitio web: www.SentinelFairHousing.org

Correo electrónico: help@sentinelfairhousing.org

Área de servicio: Oakland, Alameda

Servicios proporcionados: Investigación de quejas por discriminación de vivienda para ayudar a verificar si discriminación ha ocurrido, referencia a abogados y agencias estatales y federales para mayor acción, servicios de mediación, educación y entrenamiento para aquellos que están en la industria de bienes raíces y para los inquilinos interesados o compradores, asesoramiento individual para inquilinos y propietarios sobre sus derechos y responsabilidades y referencias.

Idiomas: Inglés

No sabe a quien llamar cuando necesita información sobre servicios comunitarios?

Llame al **211**

Aquí Comienza la Asistencia

UNA LLAMADA LE COMUNICA CON LA ASISTENCIA DISPONIBLE EN SU COMUNIDAD

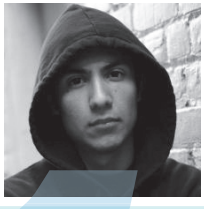

Llame al 2-1-1 para encontrar los servicios que necesita:

- Viviendas de bajos recursos
- Programas después de la escuela
- Derechos del inquilino
- Asistencia pública
- Refugio de emergencia
- Asistencia legal
- Asistencia de comida
- Ayuda con pago de la renta y utilidades
- Servicios de violencia doméstica
- Servicios de cuidado de niños
- Programas de salud
- ¡Y muchos más!

Si 2-1-1 está indisponible en su teléfono llame 1(888) 886-9660.
Por favor visite a www.211alamedacounty.org para obtener mas información.

Llame al 2-1-1 si necesita Servicios Humanos y de la Salud.
Gratuito y Confidencial. 24 Horas al día, 7 días a la semana. Multilingüe.

Llame al 911 para Emergencias.

Pasos para una vivienda segura sin plomo

Cosas para hacer después de leer este folleto:

- ❒ Si usted tiene un niño menor de 6 años de edad que nunca se le ha hecho un análisis de sangre de plomo, llame a su médico para hacerle una cita.
- ❒ Averigüe en que año fue construida su casa. Si fue construida antes de 1978:
  - ❒ Revise si la pintura está descascarillándose. Mire adentro y afuera.
  - ❒ Busque polvo y pedacitos de pintura.
  - ❒ Revise si hay tierra descubierta especialmente en las áreas de juego.
  - ❒ Limpie rociando con aqua cualquier área empolvada o pintura descascarillada.
  - ❒ Notifique al dueño si encuentra pintura descascarillándose.
- ❒ Revise su casa por cualquier otra fuente de plomo incluyendo las de la lista en la página 6 que incluyen:
  - ❒ Vajilla importada
  - ❒ Remedios caseros
  - ❒ Trabajo relacionado con el plomo

Si tiene alguna pregunta llame al Alameda County Lead Poisoning Prevention Program al 510-567-8280 o visite el sitio web al www.aclppp.org.